

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9025** GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000114 /2015, se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor herencia yacente de Jesús María Saboya de la Fuente, con NIF n.º 03.072.878-D.

2.º Se ha acordado que las facultades patrimoniales de administración y disposición sobre el caudal relicto corresponde a la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. MANUEL BORLÁN PAZOS, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Enrique Benito Chávarri, n.º 6, 2.º, y dirección electrónica señalada herenciayacentejmsaboya@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 11 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150010121-1